

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020

202001220075288

III.235

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, no habiéndose presentado reclamaciones, durante el período de exposición pública del acuerdo aprobatorio inicial adoptado en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 20 de diciembre de 2019, se hace constar el resumen a nivel de capítulos del mismo:

Capítulo	Estado de ingresos Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.842.200,00
2	Impuestos indirectos	88.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.536.400,00
4	Transferencias corrientes	1.557.500,00
5	Ingresos patrimoniales	8.900,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones	440.000,00
7	Transferencias capital	252.000,00
	Total del estado de ingresos	5.725.000,00

Capítulo	Estado de gastos Denominación	Importe/euros
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.208.120,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.607.100,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	191.780,00
5	Fondo de contingencia	10.000,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones	707.000,00
	Total del estado de gastos	5.725.000,00

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal de esta entidad, aprobadas junto con el referido Presupuesto General:

I.- Funcionarios

Escala	Denominación	Grupo	F.P.	C.D.	Nº puestos
H.N.	Secretario	A1	C	28	1
H.N.	Interventor	A1	C	28	1
H.N.	Tesorero	A1	C	27	1
H.E.	Vicesecretario	A1	C	26	1
A.E.	Arquitecto	A1	O	26	1
A.E.	Arquitecto Técnico	A1	O	22	1
A.G.	Administrativo	C1	O	20	2

Lunes, 27 de enero de 2020

Página 832

A.E.	Auxiliar de Policía	C1	O	17	4
A.E.	Auxiliar de Policía	C2	O	17	1
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	18	2
A.G.	Aux. Administrativo	C2	O	17	4
A.E.	Operario de servicios	C2	O	18	1
A.G.	Alguacil	E/AP	O	14	1

II.- Personal Laboral

Denominación	Grupo	Nivel	F.P.	Nº puestos
Peón de obra			O	1
Conserje			O	1

III.-Otros contemplados en el presupuesto (programas temporales):

Denominación	Nº puestos
Convenio S.R.E	2
Administrativo (6m)	1
Técnico Urbanismo	1

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las retribuciones asignadas a la Alcaldía, son de 37.800,00 euros anuales; a la Concejalía de Parques y Jardines, Medio Ambiente, Educación Patrimonio; Economía y Hacienda y Cementerio la cantidad asignada anualmente es de 27.834,94 euros anuales, y a la Concejalía de Participación Ciudadana; Juventud, Deporte y Festejos; Agricultura, Caminos y Transporte se le asigna la cantidad de 27.834,94 euros anuales. Estos tres cargos se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua a 22 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Martínez Sánchez.